

Informe RIA – octubre 2019

El Repositorio Institucional Abierto (RIA) se creó en el año 2015, dando cumplimiento de la Ley N° 26899, mediante Ordenanza N° 1480. Ese mismo año se comenzó con la promoción y posterior capacitación a Referentes y Equipos Locales.

Además ese año se aprobó su Política (Ordenanza N° 1514) y, en el año 2017, la política de Acceso Abierto de la UTN (Ordenanza N° 1604). El gran objetivo del RIA para el año pasado fue la obligatoriedad de cumplir completamente con la Ley, por lo cual se elaboró y aprobó la Política de Datos Primarios de la UTN. Esta Política se aprobó mediante Ordenanza N° 1672.

En cuanto a los datos primarios, la ley prevé que, cuando un investigador presente un proyecto a ser evaluado también exhiba un plan de gestión de datos donde especifique en qué momento de su investigación produciría esos datos, en qué formato lo haría etc, detallando cómo se manejaron esos datos. Por otra parte, estos datos deberán estar albergados en un repositorio, siendo este uno de los principales objetivos en el trabajo a futuro.

El Repositorio ya forma parte del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), con una adhesión provisoria. La Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación de Rectorado ha realizado pruebas para la cosecha por parte del SNRD, lo que llevará a la adhesión definitiva. Actualmente, este proceso está en pausa dado que se está mudando el RIA a un nuevo servidor, el cual permitirá incrementar la seguridad y preservación.

Por otra parte, el SNRD requiere que se adecúen los contratos de financiamiento, en caso que se otorgue financiamiento científico-tecnológico por parte de las Secretarías de Ciencia y Tecnología, tanto de Rectorado como de las Facultades Regionales.

En otro sentido, es necesario realizar una actualización de los datos de los Equipos y Referentes locales. Para tal fin, el personal de la Secretaría Académica elaboró un formulario, disponible en: <https://goo.gl/forms/j79I36prfWlYvadW2>

En el marco de la capacitación a Equipos y Referentes Locales se los instruyó en, entre otras cosas, la creación de estructuras por Unidad Académica y el depósito de objetos digitales. En relación con las estructuras, se hizo un relevamiento de todas observando algunos errores y se realizaron sugerencias.

Cabe destacar la importancia de interiorizarnos en los alcances de la Ley N°26899 ya que la UTN está cumpliendo esta Ley pero que el no cumplimiento tiene, además, consecuencias para los investigadores, quienes están obligados a depositar o entregar para depósito sus trabajos.

Es importante destacar que fortalecer los equipos de trabajo, a nivel institucional, se relaciona, por un lado, con la carga de contenidos ya que esta debe hacerse siguiendo las directrices establecidas por el SNRD, para una correcta cosecha. Pero, además, tiene que ver

con un trabajo de relación con la comunidad, a través de la visualización de los contenidos científicos y académicos de la Universidad.

En este sentido, destacamos algunas cuestiones presentes en el Acta de la Reunión de Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, llevada a cabo en abril de este año. Se subraya que es necesario formar a los usuarios en Acceso Abierto y “acompañarlos hacia el conocimiento de los nuevos recursos disponibles, generar servicios, herramientas e instancias de difusión, capacitación y formación que les permitan utilizar esta información con habilidad”.

Además, “se refuerza la necesidad de generar una mayor comunicación entre las diversas áreas dentro de las instituciones, a los fines de hacer llegar la información a los distintos involucrados, ya sea como productores del conocimiento o como usuarios de la información” y llevar a cabo acciones de difusión y formación.

Si bien el Repositorio surgió como iniciativa de la Red de Bibliotecas de la UTN y la Secretaría Académica, es importante que se involucren en el trabajo la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y la secretaría de TICs tanto de Rectorado como de las Unidades Académicas.

Con respecto al depósito de objetos digitales (OD), se pasó de 238 OD en 2015 a 1985 al 30 de septiembre del corriente. De este modo, se puede destacar que **todas** las Unidades Académicas tienen depositados OD en el RIA.

Al momento del presente relevamiento, se depositaron 567 OD en 2019. Cabe destacar que, por primera vez desde la creación del RIA, todas las Unidades Académicas han depositado al menos 1 (UN) OD en lo que va del año. De este análisis se observa que son quince las Unidades Académicas que han depositado entre 1 y 10 OD; catorce han depositado entre 11 y 50; dos entre 51 y 100 y una Facultad Regional que depositó más de 100 en el corriente año.

En cuanto al total de los OD cargados, hay ocho Unidades Académicas que han cargado entre entre 1 y 10 OD; dieciseis que depositaron entre 11 y 50; hay dos Facultades que poseen entre 51 y 100; cuatro que se encuentran entre los 101 y 200; una Facultad que superó los 300 y una que superó los 400.

Se recuerda que, al igual que todos los años, al finalizar el presente se otorgarán los “Premios RIA” a los trabajos y autores más consultados del RIA.

Elaborado por la Lic. SUAREZ, Florencia Nair. Secretaría Académica y de Planeamiento.
Universidad Tecnológica Nacional

Comisión de Coordinación de la Red de Bibliotecas